

## ACTA SESION CZPA N°213

A 03 de diciembre de 2015, siendo las 15:20 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca X Región de Los Lagos, se da inicio a la reunión N°213 del Consejo Zonal de Pesca, convocada ORD. DZP N° 112 de fecha 27 de noviembre de 2015, celebrada en segunda citación, con la asistencia de 4 consejeros titulares: Juan Gutiérrez, Eduardo Aguilera, Mario Infante y Jorge Contreras. Como observador, Jonathan Díaz en representación del Gobernador Marítimo (sin designación) y como expositores, a través de video conferencia los Sres. Mario Acevedo y Jorge Farías.

- 1) El Sr. Presidente, presenta la Tabla de ésta sesión y solicita a los consejeros sus observaciones al Acta anterior N° 212, la que se aprueba sin observaciones.
- 2) El Sr. presidente presenta el segundo punto de la tabla sobre la consulta de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto de la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de jurel entre la XV y X regiones, año 2016, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 235/2015, del cual el Sr. Mario Acevedo mediante video conferencia explica sus principales alcances y objetivos.

El Sr. Acevedo explica que el recurso se encuentra en estado de sobre explotación. Tiene síntomas de recuperación pero dado un criterio precautorio se estableció la misma cuota del año anterior (460.000 toneladas para todo el Pacífico Sur). Se propone para Chile una cuota de 310.000 toneladas (referencial) para todo el país. Menciona que en enero del 2016 se reunirán en Valdivia representantes de distintos países que negociaran la distribución de cuota de jurel. Después de esta negociación se verá que cuota real le toca a Chile en la negociación. La distribución de la cuota es proporcional a la que se ha tenido el año pasado.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, esto es 4 votos a favor, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto de la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de jurel entre la XV y X regiones, año 2016.

- 3) El Sr. presidente presenta el punto sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto de la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Merluza común entre la IV Región y el paralelo 41°28,6' LS, año 2016, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 238/2015, del cual el Sr. Jorge Farías mediante video conferencia explica sus principales alcances y objetivos.

El Sr. Farías menciona que la distribución de Merluza común es en porcentajes, los que se han mantenido fijos desde el año 2010 a la fecha y se propone para el año 2016 se mantengan los porcentajes de distribución.

El Sr. Infante consulta cual es la cuota que le corresponde a los artesanales?. Resp.: Son 23.000 toneladas la cuota total (artesanal e industrial) y se mantiene para el año 2016. De lo anterior, 9.000 toneladas le corresponde al sector artesanal

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, esto es 4 votos a favor, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto de la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Merluza común entre la IV Región y el paralelo 41°28,6' LS, año 2016.

- 4) El Sr. presidente presenta el punto sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto de la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoveta y Sardina común, Regiones V a X, año 2016, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R.Pesq.) N° 239/2015, del cual el Sr. Acevedo explica sus principales alcances y objetivos.

El Sr. Acevedo comenta que para el año 2016 se mantienen los porcentajes de distribución de cuota, pero por primera vez este año hay un descuento de cuota del 15% de sardina al sector industrial y se va a licitar. A comienzos de año (2016) se definirá la cuota con la información que arroje el estudio hidroacústico.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, esto es 4 votos a favor, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoqueta y Sardina común, entre la V a X Región, año 2016.

- 5) El Sr. presidente presenta el punto sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto de la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Congrio dorado en UPN, año 2016, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R.Pesq.) N° 243/2015, del cual el presidente de la sesión explica los principales alcances.

El Sr. Gutierrez, menciona que desde el año 2005 la distribución de congrio (UP Norte) era de un 80% para la región de Los Lagos y un 20% para la región de Aysén. El 2015 se mantuvieron esos porcentajes de distribución. Para el año 2016 el Comité de Manejo solicitó revisión de los porcentajes de distribución que incorpore nuevos antecedentes. Es así como se analizaron variables como el N° embarcaciones que operaron, desembarques, RPA, formularios DA y procedencias de capturas industriales.}

De lo anterior, se concluye que la distribución regional de la cuota de congrio dorado (UP Norte) corresponde el 70,05% para la región de Los lagos y 29,95% para la región de Aysén.

Propuesta para el 2016:

70% para la región de los lagos: 262 toneladas como especie objetivo; 29,55 fauna como fauna acompañante.

30% para la región de Aysén: 96 toneladas como especie objetivo; 28,95 toneladas como fauna acompañante.

El Sr. Aguilera plantea que al realizar el ejercicio ponderado aumenta la cuota a un 73,2 % para la región de Los Lagos.

El Sr. Contreras señala que se debería contar con la opinión de los representantes del Comité de Manejo de congrio para considerarla en esta instancia y no está a la vista.

En general, los consejeros consideran que es fundamental contar con la opinión del comité de Manejo de Congrio dorado.

Sometido a votación, se rechaza por mayoría, esto es por 3 votos en contra y 2 votos en abstención la consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto de la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Congrio dorado en UPN, año 2016.

- 6) El Sr. presidente presenta el punto sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto de la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Congrio dorado en la Región de Los lagos, año 2016, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R.Pesq.) N° 244/2015.

El Sr. Gutiérrez explica que el 96% de las embarcaciones son menores o igual a 12 esloras y el 4% son mayores a 12 esloras y el Comité de Manejo recomendó que se mantengan los porcentajes de distribución de la cuota artesanal de Congrio dorado, como sigue:

- 60% para flota menor o igual a 12
- 40% para flota mayor a 12 esloras.

Los consejeros comentan que muchas embarcaciones chicas venden su cuota y no pescan.

El Sr. Aguilera, menciona que Sernapesca va a controlar en el muelle los desembarques, con lo que se espera acabar con el blanqueo de papeles.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, esto es 4 votos a favor, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto a la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Congrio dorado en la Región de Los Lagos, año 2016.

- 7) El Sr. presidente presenta el punto de la tabla sobre la consulta de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto de la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Merluza del Sur entre el paralelo 41°28,6' S y 57° S, año 2016, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 250/2015.

El Sr. Gutierrez explica que la distribución fracción artesanal Merluza del sur se mantiene el 53% para la región de Los lagos. Menciona que la cuota viene calendarizada (no hay innovación respecto al año anterior).

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, esto es 4 votos a favor, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto a la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Merluza del Sur entre el paralelo 41°28,6' S y 57° S, año 2016.

Fin 17:25